

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME
MEMORANDO No. TCE-SG-2024-1380-M	20 DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO	NOTIFICADOR - CITADOR
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
RIOBAMBA / CHIMBORAZO	SECRETARÍA GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

WILSON CHASI NARVAEZ
TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DETALLE DE ACTIVIDADES:

LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024:

08h30 Salida en el vehículo institucional de placas PEI-3079, desde la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el señor conductor Wilson Chasi.

10h30 Desayuno.

12h40 Llegada al cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo.

12h45 Nos trasladamos a las calles Primera Constituyente y Carabobo, cantón Riobamba.

13h20 Llegamos al lugar antes mencionado.

13h25 Procedí a entregar la primera boleta de citación de la abogada **Mónica Carolina Loza Torres**, viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo, con el contenido del auto de admisión de fecha 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral; con las copias certificadas de la denuncia y del escrito de aclaración; así como, un soporte digital de la causa Nro. 271-2024-TCE, en la oficina de la viceprefecta de Chimborazo, ubicado en la calle Primera Constituyente y Carabobo, a través de la señora **Maribel Morales Chasi**, secretaria de la viceprefecta de Chimborazo, por cuanto no se encontraba la persona a ser citada.

14h00 Almuerzo

15h45 Revisión de la documentación con que se realizó la primera citación.

19h00 Cena

20h30 Pernocté en el cantón Riobamba.

MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024

07h45 Nos trasladamos a las calles Primera Constituyente y Carabobo, cantón Riobamba.

08h25 Llegamos al lugar antes mencionado.

08h33 Procedí a entregar la segunda boleta de citación de la abogada **Mónica Carolina Loza Torres**, viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo, con el contenido del auto de admisión de fecha 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral; con las copias certificadas de la denuncia y del escrito de aclaración; así como, un soporte digital de la causa Nro. 271-2024-TCE, en la oficina de la viceprefecta de Chimborazo, ubicado en la calle Primera Constituyente y Carabobo, a través de la señora **Maribel Morales Chasi**, secretaria de la viceprefecta de Chimborazo, por cuanto no se encontraba la persona a ser citada.

08h40 Desayuno.

10h45 Revisión de la documentación con que se realizó la segunda citación.

13h00 Almuerzo

15h00 Revisión de la documentación con que se va a realizar la tercera citación.

18h00 Cena.

20h00 Pernocté en el cantón Riobamba.

MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024:

07h40 Nos trasladamos a las calles Primera Constituyente y Carabobo, cantón Riobamba.

08h20 Llegamos al lugar antes mencionado.

08h28 Procedí a entregar la tercera boleta de citación de la abogada **Mónica Carolina Loza Torres**, viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo, con el contenido del auto de admisión de fecha 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral; con las copias certificadas de la denuncia y del escrito de aclaración; así como, un soporte digital de la causa Nro. 271-2024-TCE, en la oficina de la viceprefecta de Chimborazo, ubicado en la calle Primera Constituyente y Carabobo, a través de la señora **Maribel Morales Chasi**, secretaria de la viceprefecta de Chimborazo, por cuanto no se encontraba la persona a ser citada.

09h00 Desayuno.

10h00 Salida del cantón Riobamba.

13h00 Almuerzo

15h00 Arribo a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

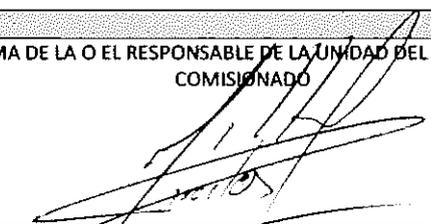
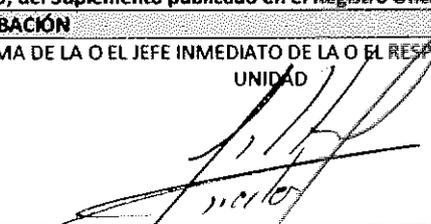
El 16 de diciembre 2024: Procedí a entregar la primera boleta de citación de la abogada **Mónica Carolina Loza Torres**, viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo, con el contenido del auto de admisión de fecha 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral; con las copias certificadas de la denuncia y del escrito de aclaración; así como, un soporte digital de la causa Nro. 271-2024-TCE, en la oficina de la viceprefecta de Chimborazo, ubicado en la calle Primera Constituyente y Carabobo, a través de la señora **Maribel Morales Chasi**, secretaria de la viceprefecta de Chimborazo, por cuanto no se encontraba la persona a ser citada.

El 17 de diciembre 2024: Procedí a entregar la segunda boleta de citación de la abogada **Mónica Carolina Loza Torres**, viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo, con el contenido del auto de admisión de fecha 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral; con las copias certificadas de la denuncia y del escrito de aclaración; así como, un soporte digital de la causa Nro. 271-2024-TCE, en la oficina de la viceprefecta de Chimborazo, ubicado en la calle Primera Constituyente y Carabobo, a través de la señora **Maribel Morales Chasi**, secretaria de la viceprefecta de Chimborazo, por cuanto no se encontraba la persona a ser citada.

El 18 de diciembre 2024: Procedí a entregar la tercera boleta de citación de la abogada **Mónica Carolina Loza Torres**, viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo, con el contenido del auto de admisión de fecha 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral; con las copias certificadas de la denuncia y del escrito de aclaración; así como, un soporte digital de la causa Nro. 271-2024-TCE, en la oficina de la viceprefecta de Chimborazo, ubicado en la calle Primera Constituyente y Carabobo, a través de la señora **Maribel Morales Chasi**, secretaria de la viceprefecta de Chimborazo, por cuanto no se encontraba la persona a ser citada.

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
16-12-2024	002-001-000000102	ALIMENTACIÓN	10,00
16-12-2024	002-001-000000106	ALIMENTACIÓN	10,00
17-12-2024	001-001-000001444	ALIMENTACIÓN	8,00
17-12-2024	001-001-000001446	ALIMENTACIÓN	10,00
17-12-2024	001-001-000001448	ALIMENTACIÓN	6,00
18-12-2024	001-901-000002679	HOSPEDAJE	80,00
TOTAL			124,00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	16-12-2024	18-12-2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	08:30	15:00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3079	QUITO – RIOBAMBA	16-12-2024	08:30	16-12-2024	12H40
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3079	RIOBAMBA - QUITO	18-12-2024	10H00	18-12-2024	15H00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 SB. DANNY FRANCISCO TORRES MANTILLA			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
			Autorizo se descuenta de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las Instituciones del Estado; del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Mgtr. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL			 Mgtr. MILTON PAREDES-PAREDES SECRETARIO GENERAL			



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS**

No. 9656

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2024-12-16 Hora 08:30 Hasta 2024-12-18 Hora 23:59

Motivo Cumplimiento de la citación dispuesta por el señor Juez, doctor Joaquín Viteri Llanga, en el Auto de Admisión de 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dentro de la Causa No. 271-2024-TCE.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2024-12-13

No. Comunicación Memorando Nro. TCE-SG-2024-1380-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino CHIMBORAZO

Kilometraje Inicio 268050

Kilometraje Fin 268490

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres CHASI NARVÁEZ WILSON PATRICIO

Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 0501787923

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI3079

Marca / Modelo GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4

Color NEGRO

Número Matricula 0549437

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes

Cargo SECRETARIO GENERAL

Realizado Por GUTIERREZ MORALES MARCO VINICIO

Fecha de Emisión 2024-12-13 17:49

LEMA GUAMAN LIVIA ROCIO
 "Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"
DUKES

DIR.: Brasil 18-56 y Unidad Nacional - Telfs.: 032 393 244 - Cel.: 0987 172 015
 Establecimiento 002: 5 de Junio Lote 25 y Argentinos
 RIOBAMBA - ECUADOR

RUC. 0605213511001 AUT. SRI. 1132449279

NOTA DE VENTA S:002-001 N° 00000102

Fecha: 16. Diciembre 2024
 Cliente: Danny Torres
 RUC/CI: 171713378 Telf.:
 Dirección: Quito

Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unit.	V. Total
1	Alimentación	10.00	10.00

<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTIVO	 FIRMA AUTORIZADA RECIBI CONFORME
<input type="checkbox"/>	DINERO ELECTRÓNICO	
<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO/DEBITO	
<input type="checkbox"/>	OTROS	
<input type="checkbox"/>	OTROS	
TOTAL USD.		10.00

Imaginair CUAICAL MOYON JUAN CARLOS - RUC 0602662058001 - Aut. 2890
 Del 000000051 al 000000250 - F. Aut. 17 Sept. 2024 - CADUCA 17 SEPT. 2025
 ORIGINAL: Adquirente / Tra. COPIA: Emisor

LEMA GUAMAN LIVIA ROCIO
 "Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"
DUKES

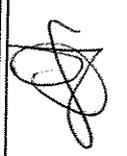
DIR.: Brasil 18-56 y Unidad Nacional - Telfs.: 032 393 244 - Cel.: 0987 172 015
 Establecimiento 002: 5 de Junio Lote 25 y Argentinos
 RIOBAMBA - ECUADOR

RUC. 0605213511001 AUT. SRI. 1132449279

NOTA DE VENTA S:002-001 N° 00000106

Fecha: 16. Diciembre 2024
 Cliente: Danny Torres
 RUC/CI: 171713378 Telf.:
 Dirección: Quito

Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unit.	V. Total
1	Alimentación	10.00	10.00

<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTIVO	 FIRMA AUTORIZADA RECIBI CONFORME
<input type="checkbox"/>	DINERO ELECTRÓNICO	
<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO/DEBITO	
<input type="checkbox"/>	OTROS	
<input type="checkbox"/>	OTROS	
TOTAL USD.		10.00

Imaginair CUAICAL MOYON JUAN CARLOS - RUC 0602662058001 - Aut. 2890
 Del 000000051 al 000000250 - F. Aut. 17 Sept. 2024 - CADUCA 17 SEPT. 2025
 ORIGINAL: Adquirente / Tra. COPIA: Emisor

Validez de comprobantes físicos

RUC
0605213511001

Autorización
1132449279

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000000102

Fecha emisión
16/12/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
LEMA GUAMAN LIVIA ROCIO		DUKES	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
BRASIL 18-56 Y UNIDAD NACIONAL		SAN ALFONSO 5 DE JUNIO LOTE 25 Y ARGENTINOS	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-09-17	2890	

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC
0605213511001

Autorización
1132449279

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000000106

Fecha emisión
16/12/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
LEMA GUAMAN LIVIA ROCIO		DUKES	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
BRASIL 18-56 Y UNIDAD NACIONAL		SAN ALFONSO 5 DE JUNIO LOTE 25 Y ARGENTINOS	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-09-17	2890	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

Validez de comprobantes físicos

RUC
1308019056001

Autorización
1132598029

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000001444

Fecha emisión
17/12/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
CEDEÑO TUAREZ BELEN ESTRELLA		TAZON DORADO
Dirección matriz		Dirección establecimiento
BRASIL 18 40 Y AVDA. UNIDAD NACIONAL		BRASIL 18 40 Y AVDA. UNIDAD NACIONAL
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2025-11-28	1638

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

Validez de comprobantes físicos

RUC
1308019056001

Autorización
1132598029

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000001446

Fecha emisión
17/12/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
CEDEÑO TUAREZ BELEN ESTRELLA		TAZON DORADO
Dirección matriz		Dirección establecimiento
BRASIL 18 40 Y AVDA. UNIDAD NACIONAL		BRASIL 18 40 Y AVDA. UNIDAD NACIONAL
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código Imprenta
	2025-11-28	1638

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC
1308019056001

Autorización
1132598029

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000001448

Fecha emisión
17/12/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CEDEÑO TUAREZ BELEN ESTRELLA		TAZON DORADO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
BRASIL 18 40 Y AVDA. UNIDAD NACIONAL		BRASIL 18 40 Y AVDA. UNIDAD NACIONAL	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-11-28	1638	

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



AGUAYO ROJAS OSCAR FRANCISCO
 Sucursal: VELOZ Y DIEGO DONOSO Teléfonos:
 Dirección Matriz: VELOZ Y DIEGO DONOSO
 Teléfono 2: 0998783953
 Correo: mashanypuertadelsol@gmail.com

Obligado a Llevar Contabilidad: NO

RUC.: 0602611436001
 FACTURA N. 001-901-000002679
 FECHA AUTORIZACION :
 AMBIENTE: PRODUCCION
 EMISION: NORMAL

NUMERO DE AUTORIZACION:
 1812202401060261143600120019010000026791234567810

CLAVE DE ACCESO:



Nombres: TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO
 Direccion: QUITO
 RUC: 1711713378 Fecha Emision: 18/12/2024 Vence: 18/12/2024 Telefono: --

Código	Descripción	Med.	Cantidad	Precio Unitario	Desc.	Total
5	Servicio de Hospedaje	Unidad	2,00	34,782609	0,00	69,57
Forma Pago Sin Utilización Del Sistema Financiero 80,00 INFORMACIÓN ADICIONAL vendedor : Hotel Mashany correo : detm10@hotmail.com Noches de Hospedaje Habitación individual desde el día 16-12-2024 Hasta el día 18-12-2024						Subtotal: 69,57 Descuento: 0,00 Subtotal Neto: 69,57 Subtotal Con Impuestos: 69,57 Subtotal Impuestos 0%: 0,00 Subtotal No Objeto IVA: 0,00 Subtotal Exento IVA : 0,00 ICE: 0,00 IVA 5%: 0,00 IVA 15 %: 10,43 Propina: 0,00 VALOR TOTAL 80,00

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).





CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 17/12/2024

FECHA:

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUER	No. DE CEDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	No. DIAS VIATICOS	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR - CITADOR	TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO	RIOBAMBA - CHIMBORAZO	1711713378	Memorando Nro. TCE-SG- 2024-1380-M	16/12/2024	18/12/2024	2	80,00	160,00	160,00	NO
									80,00	160,00	160,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014. Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO 160,00

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Ing. Valeria Rivera
CONTROL PREVIO

Mgs. Iván Romero Salto
CONTABILIDAD

Dra. Patricia Maldonado
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-1380-M

Quito, 13 de diciembre de 2024



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PARA: Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Directora Administrativa Financiera

B. I. 2024 *VALERIA RIVERA*

ASUNTO: Viáticos y Orden de Movilización, señor Danny Torres y conductor del Tribunal, citación, provincia de Chimborazo, Causa No. 271-2024-TCE

Proceder conforme a normativa legal vigente.
FABIAN HERRERA
FERNANDO RAMIREZ
MARCO GUTIERREZ FIRMA: *[Firma]*

Con la finalidad de cumplir con la citación dispuesta por el señor Juez, doctor Joaquín Viteri Llanga, en el Auto de Admisión de 13 de diciembre de 2024, a las 08h56, dentro de la Causa No. 271-2024-TCE, en virtud de la delegación conferida de conformidad con la Resolución TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024, autorizo el pago de viáticos para el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Chimborazo, del 16 al 18 de diciembre de 2024.

Así mismo, autorizo que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 16 al 18 de diciembre de 2024, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Ésta autorización se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024;
- 5.- El artículo 7 del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No.



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-1380-M

Quito, 13 de diciembre de 2024

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL



Copia:

Lcdo. Luis Fernando Mantilla Montenegro
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

lety

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

RECIBIDO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

13-12-2024 17:18

NOMBRE: Pilar

FIRMA: [Firma manuscrita]





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: **Memorando Nro. TCE-SG- 2024-1380-M**
FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa): **13 DE DICIEMBRE DE 2024**

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO		PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR -- CITADOR	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL RIOBAMBA / CHIMBORAZO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
16-12-2024	08:30	18-12-2024	23:59

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Chasi Wilson
Danny Torres Mantilla

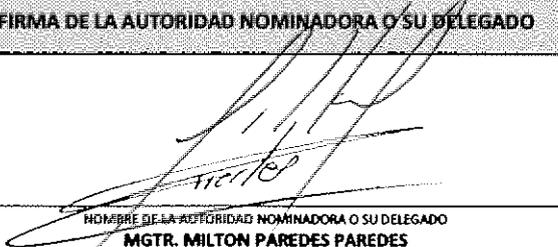
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
REALIZAR CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 271-2024-TCE

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 3079	QUITO - RIOBAMBA	16-12-2024	08:30	16-12-2024	13:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 3079	RIOBAMBA - QUITO	18-12-2024	13:00	18-12-2024	23:59

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2202405007
---	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE 	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE 
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. DANNY TORRES MANTILLA	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGTR. MILTÓN PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO 	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none">De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentesEl Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio Institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuente los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGTR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL	

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	029 011 2024	1312	1312	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2024-1301-M	585	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1711713378	TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO				

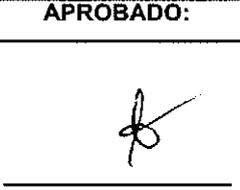
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										240.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										240.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS DEL TCE A NIVEL NACIONAL POR CITACIONES Y NOTIFICACIONES EN EL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL. MEMORANDO No. TCE-SG-2024-1330-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2024	1312	1312
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		TCE-SG-2024-1301-M		585
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1711713378	TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/11/2024	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero



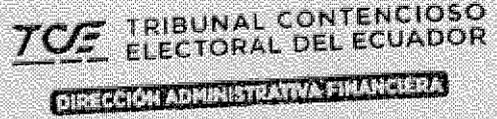
SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-1330-M

Quito, 28 de noviembre de 2024

PARA: Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Directora Administrativa Financiera



ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2024-1306-M

Proceder conforme a normativa legal vigente.

En alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2024-1306-M de 26 de noviembre de 2024, me permito informar lo siguiente:

En virtud de los posibles traslados que se puedan disponer, se estima realizar un promedio de 5 viajes, tomando en cuenta que muchas veces es necesario contar con el conductor en vehículo institucional y pernoctar por más de un día en los lugares donde debe realizarse la citación o notificación, en cumplimiento de las disposiciones que puedan devenir de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal. Este promedio puede variar dependiendo del volumen de citaciones y notificaciones que se deban realizar, por lo que el rubro certificado estará sujeto a las solicitudes que ingresen a la Secretaría General, lo que justifica la necesidad de contar con el presupuesto requerido.

En este sentido, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y 31 de diciembre de 2024:

SERVIDOR	CONDUCTOR
Jorge Duque Haro	Cooper Viscarra Aguilar
Oliver Arapé Silva	Wilson Chasi Narváez
José Hidalgo Andrade	Milton Simbaña Montaguano
Danny Torres Mantilla	Cleber Chano Cunalata
Ricardo Carrión Illanes	Jefferson Aimacaña Taipe

Al efecto, se concibe que cada servidor deba cumplir con los traslados a la provincia que se designe por cuatro (4) días y tres (3) noches.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

Referencias:
- TCE-SG-2024-1306-M



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

12/11/24

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



Memorando Nro. TCE-SG-2024-1306-M

Quito, 26 de noviembre de 2024

PARA: Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: En el texto

*FABIAN HIDALGO
SECRETARÍA
CONTENCIOSO
ELECTORAL
26-11-24*

Hago referencia al Memorando Nro. TCE-DAF-2024-2472-M, mediante el cual se adjunta la certificación presupuestaria No. 392, para que la Secretaría General pueda ejecutar la actividad de elaboración de citaciones y notificaciones durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Al respecto me permito indicar lo siguiente: Las actividades planificadas por la Secretaría General se enmarcan en las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y el Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral; es así que, se desarrollan actividades administrativas y jurisdiccionales para el Pleno del Tribunal, en calidad de Máxima Autoridad de este Órgano de Justicia Electoral y para los despachos de las señoras juezas y de los señores jueces en cuanto a los procesos contencioso electorales que tramitan y resuelven.

Una de las atribuciones de las señoras Juezas y de los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, providencias, resoluciones y sentencias dentro de las causas que conocen en primera instancia y como parte del Pleno, ordenando citar o notificar, según corresponda, disponiendo las actuaciones que consideren necesarias para la continuidad de los procesos.

Es así que la Secretaría General tiene como misión habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, señala que las citaciones son de responsabilidad de la Secretaría General.

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 26 de noviembre y 31 de diciembre de 2024:



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-1306-M

Quito, 26 de noviembre de 2024

SERVIDOR	CONDUCTOR
Jorge Duque Haro	Cooper Viscarra Aguilar
Oliver Arapé Silva	Wilson Chasi Narváez
José Hidalgo Andrade	Milton Simbaña Montaguano
Danny Torres Mantilla	Cleber Chano Cunalata
Ricardo Carrión Illanes	Jefferson Aimacaña Taipe

Esta planificación se la realiza en virtud de que las causas sometidas para conocimiento y resolución de los jueces, no pueden avocarse o afectarse en su tramitación y sustanciación por el cierre del ejercicio fiscal, ya que la justicia en materia electoral debe garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso consagrado en la Constitución de la República y que el retardo afecta a las partes procesales.

Atentamente,

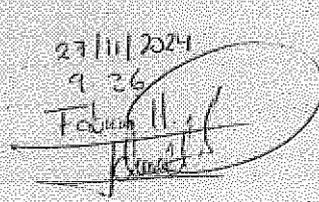

 Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL



Referencias:

- TCE-DAF-2024-2472-M

lcty

27/11/2024
 9:26
 Federico H. J. J.


TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 NOMBRE: Milton Paredes
 FIRMA: 



Memorando Nro. TCE-DAF-2024-2472-M

Quito, 25 de noviembre de 2024

PARA: Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General

ASUNTO: Certificación presupuestaria No. 392

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2024-1301-M, para los viáticos al interior de las comisiones de servicios de los servidores del TCE a nivel nacional por citaciones y notificaciones en el periodo contencioso electoral, se adjunta la certificación presupuestaria No. 392, para el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- TCE-SG-2024-1301-M

Anexos:

- certificacion_presupuestaria_no_392-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Especialista Contencioso Electoral 1

Mgs. Iván Alexander Romero Salto
Especialista en Contabilidad

Ing. Valeria Carolina Rívera Mediavilla
Analista Financiero

Tec. Roberto Carlos Ortiz González
Analista Financiero

Mtr. Alex Roberto Gandara Hernandez
Analista Financiero

efhc

PATRICIA
CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ

Firmado digitalmente por
PATRICIA CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ Fecha: Mar
No. 25 20 13 04 ECT
2024

GARANTIZAMOS
Democracia



Avenida Loja, Maná N21-1503 y Vicerreina Esmirani Barco

(593) 2 381 5300

Quito - Ecuador



www.tce.gub.ec



Memorando Nro. TCE-SG-2024-1301-M

Quito, 22 de noviembre de 2024

PARA: Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Certificación de saldo presupuestario

Handwritten notes and signatures in the top right corner.

El Pleno del Consejo Nacional mediante resolución PLE-CNE-2-9-2-2024, dispuso: "Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. ... Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029. (...)".

Al respecto, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución PLE-TCE-1-13-02-2024-EXT, de 13 de febrero de 2024, declara el inicio del periodo contencioso electoral para las "Elecciones Generales 2025", en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029, desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, solicito a usted, se certifique como saldo presupuestario de la Secretaría General para la actividad de elaboración y gestión de citaciones y notificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	SALDO DISPONIBLE
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.129,20
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	220,25

Atentamente,

Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes SECRETARIO GENERAL

nmc

Handwritten notes and date at the bottom right: 22.11.24, 11:15, -1

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO CREDITABLES	EJECUCION CLASIFICACION		
Unid. Ejecutora:		392	25	11	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$220.25
55	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$5,129.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$6,349.45
TOTAL										

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 45/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-SG-2024-1301-M, CERTIFICACION PARA VIATICOS AL INTERIOR DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES DEL TCE A NIVEL NACIONAL POR CITACIONES Y NOTIFICACIONES EN EL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 MEDISON FARIAN HIDALGO CASTRO	 PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ
FECHA: 25/11/2024		

FirmaEC 3.1.0

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: I:\Users\Roberto.ortiz\Desktop\DESCARGAS\certificacion_presupuestaria_no_392-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0602685405	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ	Consejo de la Judicatura		2024-11-25 20:11:49 hora estándar de Colombia	Valida
1719675025	EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO ANALISTA FINANCIERO		Banco Central del Ecuador	2024-11-25 20:06:59 hora estándar de Colombia	valida

Verificar Archivo

Restablecer

A X A A P. P. I P. N P. C. R. A P. F. N P. N P. F P. N P.



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-1294-M

Quito, 22 de noviembre de 2024

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2024 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, noviembre - diciembre 2024

A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por el señor Presidente y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2024, presupuesto Ordinario y Electoral, para los meses de noviembre y diciembre de 2024, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,


Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL



nymc





COORDINACIÓN
DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2024-0501-M

Quito, 22 de noviembre de 2024

PARA: Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General

ASUNTO: Certificación PAPP 2024 - Viáticos y Subsistencias en el Interior,
presupuesto Ordinario y Electoral, noviembre - diciembre 2024

En atención al memorando Nro. TCE-SG-2024-1294-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria Nro. 185 y Certificación PAPP Electoral No. 088, emitidas en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2024-050 de 19 de noviembre de 2024.

Atentamente,

Ing. Paulina Santamaría Ramos
ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:
- TCE-SG-2024-1294-M

cepc

TCE SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
 HORA: 17:30
 NOMBRE: dily T.Y.
 FIRMA:
 OBSERVACIONES:



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000 Quito - Ecuador

www.tce.gob.ec



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



CERTIFICACIÓN PAPP ORDINARIA 2024

No. CERTIFICACIÓN
185
FECHA DE EMISIÓN
22/11/2024

UNIDAD EJECUTORA SG - SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ÍTEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	PAPP 2024	
			NOV	DIC
55-003	SG-2.4 Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.904,60	1.151,55
TOTAL			6.904,60	1.151,55

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2024, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2024-050 de 19 de noviembre de 2024.

Paulina Santamaría Ramos

Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2